

Última campaña de exportación de palta peruana superó las 400 mil toneladas

Las exportaciones peruanas de palta durante el 2020 alcanzaron las 409.022 toneladas, superando en 30% a la campaña 2019 y llegando a 34 mercados internacionales, en plena pandemia por el COVID-19, indicó el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri).

Según registro del Senasa, se certificaron 31.145,02 hectáreas situadas principalmente en las regiones de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Cusco.

Los logros obtenidos con la exportación de palta se deben al arduo trabajo de los pequeños productores de la Agricultura Familiar, que ponen mucho esfuerzo para mantener sus campos con muy bajas poblaciones de plagas, y la labor del Senasa para garantizar el cumplimiento de los protocolos fitosanitarios que el Perú ha suscrito con países importadores tan exigentes como China, Japón, Corea del Sur, EE.UU., los países de la Unión Europea, entre otros.

La certificación de los lugares de producción tiene el objetivo de garantizar que el agricultor realice las labores de control de plagas para asegurar que estas frutas destinadas a exportación no representen riesgo sanitario o fitosanitario para el país importador. Los campos certificados tienen un código de lugar de producción único que el Senasa asigna al

productor.

Trazabilidad de la palta

Actualmente, el Perú tiene un sistema de certificación sanitaria y fitosanitaria muy desarrollado, técnicamente sólido, reconocido por muchos países que envían profesionales para auditar los sistemas del Senasa; uno de los componentes importantes de este método es la trazabilidad de la fruta de exportación.

El país está preparado para demostrar la trazabilidad de la fruta de exportación ante cualquier problema sanitario o fitosanitario que pueda ocurrir en el mercado internacional. Para ello, es importante conocer y mantener la identidad de la conformación de cada envío con respecto a su lugar de producción de origen, en toda la cadena exportadora.

Cuando se traslada fruta hacia la empacadora, el lote debe llegar identificado con su código de lugar de producción y su respectiva guía de remisión, documento que acredita que la fruta se ha movilizado desde el campo hacia la empacadora. Para garantizar esta información, el productor debe colocar su nombre, número de DNI y firma.

Es responsabilidad de la empacadora incluir, en su código de trazabilidad, un número que se identifique con la guía de remisión que amparó el ingreso de la fruta a la empacadora y con el lugar de producción de origen de la fruta.

El Senasa inspecciona todos los envíos de palta para obtener una muestra representativa entre el 1% a 2% del total del lote de exportación. Asimismo, los inspectores verifican que se cumpla la trazabilidad de la fruta.

En caso la fruta esté libre de plagas cuarentenarias y cumpla con la trazabilidad, el envío debe ser certificado para su exportación; caso contrario, no se certifica el envío.

Los exportadores y las empacadoras son los responsables de garantizar la trazabilidad de la fruta de exportación; en caso de incumplimiento, son suspendidos acorde a lo establecido en las normas y directivas vigentes del Senasa.

La única manera de asegurar nuestras exportaciones y seguir posesionándonos en los mercados internacionales, es garantizando la sanidad e inocuidad de nuestros productos de exportación.